



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 19 de Mayo de 2.022.-

Expediente N° 29/22 Letra "C"

ORDENANZA N° 13/22.-

VISTO:

LOS peligros que conlleva los puentes que se encuentran sobre las calles Tacuarí, C. Marta Schwatz y Palo Rosa en el barrio Villa Tacuara y considerando los reiterados accidentes y el pedido de los vecinos de ese sector y de otros barrios que cruzan día a día por dicha zona, y

CONSIDERANDO:

QUE, esas zonas en los últimos años se han vuelto muy transitadas; y

QUE, los vecinos que circulan por esas calles caminando o en vehículos sufren el riesgo diario de accidentes; y

QUE este representa en días de lluvia riesgo a las personas que viven en esas zonas, por el caudal que toma dicho arroyo; y

QUE, este Honorable Cuerpo ve con agrado la posibilidad de llevar soluciones a nuestros vecinos.

POR ELLO:

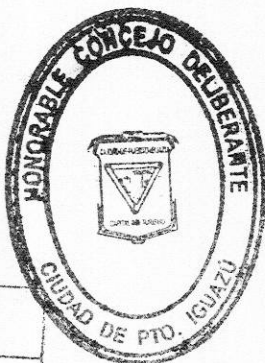
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a llevar adelante las gestiones para la construcción de barreras de seguridad e instalar carteles que indiquen la presencia de dichos puentes.

ARTÍCULO 2: LOS gastos que demande el cumplimiento del art. 1 de la presente, impútese a la partida de gastos de obras y servicios públicos de presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Cumplido. ARCHIVESE. -

Primitivo Elias Andrés
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Raynoldi Juan José
Procurador Nacional
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expe. 30/22	Letra H.C.D.
ENTRO	SALIO
Día	Día 20
Mes	Mes 05
Av. Córdoba 245 - Tel. 03757 - 42-1518 - CP: N3370COC - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA	